

2.º Estas Comisiones, en lo que afecta a las asignaturas de Filosofía, Latín, Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Física y Química, Ciencias Naturales, Dibujo e Inglés, dictaminarán igualmente los concursos de dichas disciplinas convocados por Orden ministerial de 8 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 16) según se dispone en la Orden de 22 de diciembre de 1966.

3.º Los Presidentes y Vocales de estas Comisiones tendrán derecho a las remuneraciones previstas en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y, en su caso, a los gastos de locomoción y dietas establecidas en el artículo noveno de dicho Decreto-ley.

Las Comisiones nombradas deberán formular sus propuestas en el plazo señalado en el número octavo de la Orden de 22 de diciembre de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar.

Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) se convocó concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar para cubrir una plaza en cada uno de los Centros de Madrid y Oviedo.

Examinadas las peticiones presentadas dentro del plazo establecido.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar con carácter definitivo la vacante de Madrid a doña Gloria Bouzas Rubiero, número de Registro de Personal B06EN000196, con destino actual en Barcelona. El plazo para posesionarse del nuevo destino será de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

La vacante no cubierta de Oviedo se cubrirá en turno de oposición libre y la que queda vacante en Barcelona corresponde a concurso de traslado conforme al artículo 14 del Reglamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo de Inspección Médico Escolar.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal» (segunda Adjuntia) de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Fisiología animal» (segunda Adjuntia), vacante en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 31 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), han resultados admitidos al mismo los dos únicos aspirantes presentados:

Don Antonio Núñez Cachaza y don Eduardo Goñalons Sintés.

Barcelona, 30 de marzo de 1967.—El Secretario general, Enrique Gadea.—V.º B.º: El Rector, F. García-Valdecasas.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de la plaza de Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad adscrita a «Pediatria y Puericultura».

Este Rectorado ha resuelto declarar admitido al referido concurso-oposición, por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, al único solicitante, Doctor don Bartolomé Burguera García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 29 de marzo de 1967.—El Rector, Angel J. Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos a la cátedra de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden ministerial del día 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 5 de mayo próximo, a las diez horas en la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias (planta cuarta del pabellón quinto de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria), y entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina. Asimismo en este acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Presidente, Salustio Alvarado.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Albacete por la que se convoca a los señores opositores para hacer su presentación en la fecha que se indica.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición de la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Albacete anunciada por Orden ministerial de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) para hacer su presentación a las cinco de la tarde del día 9 de mayo próximo en el Museo Arqueológico Nacional, sito en la calle de Serrano, número 13, de Madrid. En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y demás documentos y publicaciones que se indican en el número 18 de la mencionada Orden y les serán dados a conocer por el Tribunal los cuestionarios del segundo y tercer ejercicios de la oposición a que se hace referencia en el número 19 de dicha Orden de convocatoria.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio Beltrán Martínez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Ayudante tractorista vacante en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ayudante Tractorista, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás amolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintiún años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalañón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 12.ª División Hidrológico Forestal de la Alta Andalucía, del Patrimonio Forestal del Estado, Pedro López, 7, Córdoba; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) *Prueba general*

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) *Prueba profesional*

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquellos y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Carnet de conducir C o D y E.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Córdoba, 4 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez-Castellanos Conde.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Baja Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Guarda segundo en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir la plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Guarda segundo, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintitrés años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hallan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 11.ª División Hidrológico Forestal de la Baja Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado, República Argentina, número 42, Sevilla; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) *Prueba general*

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) *Prueba profesional*

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas Jurados en montes, caza y pesca fluvial y vías pecuarias.

Segundo ejercicio.—Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de cero a diez, a cada uno de aquellos y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Sevilla, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Gaspar de la Lama Gutiérrez.